

Copia

Guatemala, 30 de Septiembre de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020, 12-2020 , 15-2020 Y 17-2020 del Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República de Guatemala y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-58-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-58-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de septiembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

Apoyo Técnico en el análisis de aspectos legales de los expedientes administrativos que se gestionan ante la Dirección General de Energía, así como su traslado a los diferentes departamentos:

1. Traslado de Expedientes a las diferentes unidades
2. Traslado de Expedientes al despacho del Director para firma
3. Traslado de Expedientes a Secretaría General
4. Realizar movimientos de expedientes en las distinta bases
5. Asignar Expedientes a las analistas
6. Recibir Expedientes en base y en el libro
7. Notificar Licencias a los usuarios

- DGE-216-2014, Transnorte, S.A.
- DGE-64-2011, Trecca, S.A.
- DGE-021-2016, Tuncaj, S. A.
- DGE-64-2011-MT-1, Trecca, S.A.
- DGE-044-2019, Edward Robinson Archila Aguirre
- DGE-198-2010, Hidro Xacbal, S. A.
- DGE-037-2020, Trelec, S. A.
- DGE-232-2014, Itswood, S. a.
- DGE-018-165, Renace, S. A.
- DGE- 248-2017, Maya –Block
- DGE-029-2020, Plantaciones Nahualate, S. A.
- DGE-044-2018, Agroforestal El Cedro, S. A.
- DGE-108-2020, Instituto Nacional de Electrificación
- DGE-192-2007, Claro Guatemala, S. A.
- DGE-203-2015, Fersa, S. A.
- DGE-067-2019, Banco G&T Continental
- DGE-064-2014, Hidro Juminá, S. A.
- DGE-437-2020, Hospital Roosevelt
- DGE-829-2019, Seijiro Yasawa Iwai Guatemala, S. A.
- DGE-453-2020, Centro Médico Militar
- DGE-451-2020, SBI Internacional Holdings Ag

- DGE-942-2019, Centro de Diagnóstico Moderno, S. A.
- DGE-450-2020, Liga Nacional contra el Cáncer
- DGE-369-2020, Productive Business Solutions (Guatemala)
- DGE-859-2019, Asociación Guatemalteca de Física
- DGE-672-2016, Edwin Enrique Soria Juárez
- DGE-407-2020, Disar, S. A.

Apoyo técnico a los usuarios sobre la forma y cumplimiento de requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite:

1. Información vía telefónica a los usuarios sobre el status de sus solicitudes
2. Información a usuarios en ventanilla sobre los requisitos para la presentación de expedientes
3. Revisión de la documentación presentados por los usuarios
4. Generar número de Expedientes a las solicitudes ingresadas en ambas bases
5. Recibir notas de usuarios sobre algún trámite

- DGE-018-2018, Trecca, S. A.
- DGE-065-2020, CNEE- Deocsa, S. A.
- DGE-157-2011, Geotermia Oriental de Guatemala, S. A.
- DGE-81-2020, Instituto Nacional de Electrificación
- DGE-063-2020, Empagua
- DGE- 119-2007, Agro Comercializadora del Polochic, S. A.
- DGE-113-2020, Margarita Abigail Barrientos
- DGE-114-2020, Market Industrial de Productos, S. A.
- DGE-073-2017, Hidro Victoria, S. A.
- DGE-394-2020, Andrea Cristina Aroche Herrera
- DGE-372-2020, Miguel Antonio Salguero
- DGE-380-2020, Hilda Gricelda Macario
- DGE-383-2020, Debora Natalia Amezquita
- DGE-385-2020, Marco Antonio Barrera
- DGE-326-2020, Pharmaeuropea, S. A.
- DGE-307-2020, Sonrie, S. A.
- DGE-428-2020, Miriam Cristina Escobar Quiroz de López
- DGE-357-2020, Erick Adolfo Yax Pelicó
- DGE-359-2020, Pablo Enrique Cabrera
- DGE-355-2020, Salvador Alfaro Cordón

Apoyo en la Elaboración de documentos e informes técnicos relacionados al quehacer del departamento:

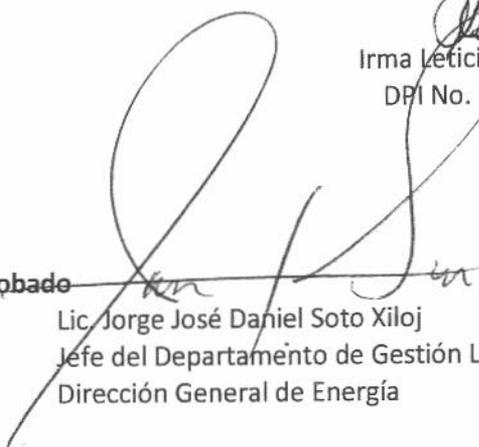
1. Revisar foliación de Expedientes que vienen de Secretaria General y otras unidades
2. Foliar Expedientes
3. Trasladar oficios, respuestas al Despacho del Director
4. Trasladar respuestas al despacho del Director de UIPMEM y del MP
5. Archivar documentos

- DGE-204-2015 Fersa, S. A.
- DGE-176-2009, US Geothermal Guatemala, S. A.
- DGE-GTM-155-2019, Redes Eléctricas de Centro América, S. A.
- OF-DGL-331-2020 MP-29647-2020
- OF-DGL-332-2020 MP-27269-2020
- OF-DGL-333-2020 MP-31677-2020
- OF-DGL-334-2020 MP-26170-2020
- OF-DGL-335-2020 MP 26167-2020
- UIPMEM 479-2020
- MP-32258-2020 DE-DGE-584-2020
- MP-31888-2020 DE-DGE-581-2020
- MP-27256-2020 DE-DGE-572-2020

Atentamente,

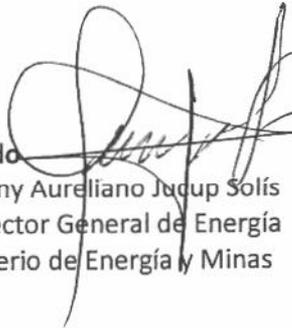

 Irma Leticia González Vásquez
 DPI No. 2465 74747 0101

~~Aprobado~~


 Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj
 Jefe del Departamento de Gestión Legal
 Dirección General de Energía



~~Aprobado~~


 Ing. Rony Aureliano Judup Solís
 Subdirector General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas



~~Vo.Bo.~~


 Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía
 Ministerio de Energía y Minas

